

## **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**

### **NIVEL OCUPACIONAL**

Servicio / Operativas

### **CATEGORÍA**

09 / 407

### **ROL**

Auxiliar de Mantenimiento

### **NATURALEZA**

DE LA CLASE

Ejecutar labores operativas relacionadas con la construcción y mantenimiento de obras civiles, mobiliario y equipos; considera áreas como la carpintería, electricidad y otras áreas de similar naturaleza.

### **REQUISITOS**

OBLIGATORIOS

#### **OPCIÓN 1**

- Tercer Ciclo de Educación Media.
- Mínimo 18 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Licencia de conducir B1 al día.

#### **OPCIÓN 2**

- Mínimo 12 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Curso de formación en electricidad, electrotecnia, electromecánica, electrónica o afines, del INA u otra institución debidamente reconocida.
- Licencia de conducir B1 al día.

### **REQUISITOS**

DESEABLES

- Licencia de conducir B2 o B3 al día.

## CONOCIMIENTOS GENERALES

 <p><b>GESTIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.</li> <li>- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.</li> <li>- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.</li> <li>- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.</li> <li>- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.</li> </ul>	 <p><b>SEGUROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguros y Reaseguros</li> <li>- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.</li> <li>- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.</li> </ul>	 <p><b>LEGISLACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.</li> <li>- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.</li> <li>- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</li> <li>- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.</li> <li>- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas. sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.</li> </ul>
---	---	--

## COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

<b>CARDINALES</b>	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
<b>ESPECÍFICAS</b>	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

## RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Remodelar y/o reparar paredes, cubículos, estructuras y plantillas de aluminio, para diversas áreas.
- Realizar acabados en paredes con pintura o revestimiento, así como actividades de albañilería y fontanería.
- Inspeccionar y dar mantenimiento al sistema de alumbrado del edificio central, entre los que se incluyen accesorios y equipo eléctrico.
- Dar mantenimiento a las instalaciones y equipos eléctricos del instituto, así como máquinas de aire acondicionado, motores, sistemas de bombeo, redes eléctricas y telefónicas, entre otros.
- Operar equipo en el centro de copiado, verificando que el detalle en la fórmula de pedido se ajuste a la cantidad de fotocopias del trabajo a realizar, así como que éste sea concerniente a la Institución.

## RESPONSABILIDADES GENERALES

- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma - que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2		RR.HH.	Gerencia		G-04047-2016 (30/09/2009)
3	DVQ	ECB/ICH	Gerencia		G-04272-2016 (30/11/2016)

4	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
5	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 05.09.2022
6	VCZ	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 15.08.2023
7	KAR	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
8	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)